

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2005
No. 03-05**

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los veinte y seis días del mes de septiembre del año 2005, a las 15H38, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección de la señora Gloria Lugo López Alcaldesa Encargada, con la asistencia de los señores Concejales: Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Carlos Jesús Guamangate Ayala, Bolívar Núñez Luzuriaga, Wilson Gerardo Pozo Cifuentes, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra y Jorge Nelson Tapuy Shiguango. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto, Asisten además los señores doctor Álvaro Vivanco, ingeniero Ulises Gutiérrez y profesor Kléver Ron, en sus calidades de Procurador Síndico Municipal, Director de Proyectos y Director Administrativo, respectivamente.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 19 de septiembre del 2005.
- 2.- Conocimiento de los informes de las Comisiones Permanentes.
- 3.- Lectura y tratamiento de comunicaciones.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2005.

POR SECRETARÍA se da lectura al acta de la sesión ordinaria del 19 de Septiembre del 2005.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que en cuanto a la Resolución de los vendedores informales del Terminal debe incluirse a todos quienes están en las partes exteriores, caso contrario solo reubicando a los de las carretas no se consigue nada.

LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA explica que se quedó en que primero se reubique a las carretas y los kioscos que son unos ocho, se les reubicará posteriormente cuando se llegue a un acuerdo con el Secretario del Sindicato de Choferes y se construya nuevos locales.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS manifiesta que todo lo que se permite en las aceras es una barbaridad, igual ha pasado en la escuela José Peláez, está instalado un quiosco que perjudica a la imagen de ese sector, una de las

pocas aceras que se tienen libre. Se debe normar y definitivamente prohibir estas instalaciones.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO menciona que es necesario hacer un análisis de todo esto, porque pensar en la feria libre es pensar únicamente en el fin de semana porque es cuando se concentra la población a realizar sus compras y tiene objeto el negocio, pero si se envía el resto de la semana a estos vendedores, no hay negocio. Se debe crear una alternativa que les de la oportunidad de trabajar, que se de una solución contextual a todo el problema del Terminal Terrestre, no solo a los de las carretas, sino las casetas que son un tugurio en donde hay hasta negocios ilícitos, porque se habla de prostitución, de drogas, se ha llegado a catalogar al sitio como zona roja. Hay varias cosas que emprender para maquillar el Terminal provisionalmente hasta cuando el Municipio toma la decisión definitiva el próximo año, con el apoyo de la administración del Terminal Terrestre para que construya las casetas hacia el interior. Hay que readecuar las aceras, las veredas para que en el interior sea la parada de los buses interparroquiales, porque solo ahí se crea la necesidad para que los vendedores ingresen.

LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA expresa que similar situación se está dando en el ingreso del puente peatonal y el control de eso es labor del Comisario, porque envés de disminuir han aumentado las ventas ambulantes.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE menciona que en cuanto a las carretas del Terminal se habló de que urgentemente se les reubique, porque este momento no se puede reubicar a los quioscos mientras no se construyan los nuevos.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que el problema es que todo ese sector esa una zona roja, por lo que planificadamente se puede solucionar todo el problema.

EL SEÑOR PROCURADOR SINDICO expone que es necesario realizar una propuesta concreta al Sindicato de Choferes, propietarios del Terminal, se podría a través de un comodato establecer que el Municipio construya al interior del Terminal locales comerciales, que conste en el presupuesto del próximo año, luego del informe de la Dirección de Obras Públicas, y que luego se cobre el arriendo hasta restituirse la inversión.

LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA señala que esta gestión debe hacerse de inmediato y que en la resolución conste que se debe reubicar a todos los vendedores informales de acuerdo al criterio de los señores Concejales.

Con estas aclaraciones el acta es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

POR SECRETARIA se da lectura al informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, de la sesión del 26 de septiembre del 2005, en la cual se han tratado los siguientes puntos:

- 2.1. Pedido del doctor Julio Pérez Duque, Alcalde de El Chaco, quien en calidad de Presidente de la Regional 2 AME, solicita un área de terreno en comodato para la construcción de un centro de convenciones y capacitación.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, de la sesión del 26 de septiembre del 2005 y el oficio No. –OTR2 AME del 07 de septiembre del 2005, suscrito por el doctor Julio Pérez Duque, Alcalde de El Chaco y Presidente Regional 2 de la AME, quien solicita la entrega de un lote de terreno en comodato, para destinarlo a la construcción de un Centro de Convenciones y Capacitación,

RESUELVE: Dejar pendiente el pedido hasta cuando se apruebe el Plan de Reordenamiento Urbano de la Ciudad, debiendo además el interesado previo el trámite de aprobación, presentar el proyecto de construcción, así como la certificación de la existencia de recursos económicos para este fin.

- 2.2. Oficio sin número del 02 de junio del 2005, suscrito por el señor Basilio Andi, Presidente de la Comunidad de Shandia, quien solicita la reubicación de los graderíos y se considere una partida presupuestaria para el efecto

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, de la sesión del 26 de septiembre del 2005 y el oficio sin número del 02 de junio del 2005, suscrito por el señor Basilio Andi, Presidente de la Comunidad de Shandia, quien solicita la autorización para la reubicación de los graderíos y se considere una partida presupuestaria para este fin,

RESUELVE: Disponer a la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad se efectúe el desplazamiento de los graderíos de la cancha de fútbol de la comunidad de Shandia, a fin de que cumpla con las dimensiones reglamentarias establecidas.

- 2.3. Oficio sin número del 2 de Agosto del 2005, suscrito por el señor Hugo Alberto Orna, quien solicita deje sin efecto la Resolución de Concejo No.

3175 A del 23 de enero del 2004, referente a la subdivisión del lote sin número, ubicado en el sector Bellavista Alta, calle 12 de Febrero.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ pregunta que se aclare que es lo que determina la anterior resolución para que se solicite su reconsideración.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE explica que en la anterior administración de resolvió venderle al señor Orna, una área de terreno adyacente de propiedad del Municipio, pero no ha pagado todavía y los interesados ahora ya no desean comprar porque dicen que está muy elevado el costo, entonces solicitan que se deje sin efecto esa resolución.

Con esta aclaración el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, de la sesión del 26 de septiembre del 2005 y el oficio sin número del 2 de Agosto del 2005, suscrito por el señor Hugo Alberto Orna, quien solicita deje sin efecto la Resolución de Concejo No. 3175 A del 23 de enero del 2004,

RESUELVE: Reconsiderar la Resolución de Concejo No. 3175 A del 23 de Enero del 2004, y por lo tanto dejar sin efecto la adjudicación de una área de terreno municipal a favor del señor Hugo Alberto Orna, ubicada en el sector Bellavista Alta, calle 12 de Febrero, de la ciudad de Tena.

2.4. Memorando No. 37 del 31 de agosto del 2005, suscrito por el doctor Alvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el criterio jurídico, referente a los terrenos donados a la Asociación Nuevo Amanecer, ubicado en el sector de El Chimbadero, Vía Tena-Archidona.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO menciona que esta resolución directamente debe decir revertir el área de terreno y no disponer a tal o cual dependencia, porque están presentados los informes tanto de Avalúos como de Jurídico.

Con esta aclaración el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, de la sesión del 26 de septiembre del 2005; que, el 12 de marzo de 1997 en la Notaría Pública del Cantón Tena se suscribió la escritura pública de donación de un área de terreno efectuada por la Municipalidad de Tena a favor de la Asociación Tercera Edad Nuevo Amanecer, ubicada en el sector El Chimbadero , vía Tena - Archidona, de 50.000 metros cuadrados; que, la cláusula sexta de la escritura de donación señala expresamente que el donatario queda obligado a realizar la construcción de

sus dependencias en esta área, en un plazo máximo de cinco años desde su otorgamiento, caso contrario el predio será revertido a la Municipalidad; que, mediante oficio del 12 de julio del 2005, la Dirección de Proyectos señala la necesidad de disponer de esta área de terreno a fin de implementar el Proyecto Producción de Pulpa de Frutas de Guayaba y Jugos de Cítricos; que, es Ley para las partes contratantes la incorporación de las normas que estuvieron vigentes al tiempo de su celebración, al haberse establecido de modo expreso la cláusula de reversión del inmueble, en caso de que la organización beneficiaria no edifique en el predio sus proyectos; que, se ha constatado a través de la Dirección de proyectos que el inmueble se encuentra abandonado por lo que es aplicable la cláusula de reversión y por tanto se debe proceder al amparo de lo señalado en el Art. 165, 3 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, el mismo que determina que revierten ipso jure al dominio del correspondiente Municipio, los terrenos que no se hubieren empleado en los fines para los que fueron donados, en consecuencia la Municipalidad respectiva pedirá al Registro de la Propiedad proceda a la cancelación de la inscripción de dicha escritura, sin necesidad de orden judicial, lo que se notificará al donatario y cualquier construcción o bien incorporado al terreno donado pasará al dominio de la Institución Edilicia, sin indemnización o pago alguno de éste; que el señor Procurador Síndico Municipal mediante el informe No. 54 AJ del 14 de abril del 2005, referente a esta donación señala que es procedente la reversión del predio donado por la Municipalidad de Tena a favor de la Asociación Tercera Edad Nuevo Amanecer;

- RESUELVE:** 1.- Proceder a la reversión del predio entregado en donación a la Asociación Tercera Edad Nuevo Amanecer, el mismo que se encuentra dentro de los siguientes linderos: NORTE, con terrenos particulares en 301,10 metros; SUR, Terrenos Municipales en 320 metros; ESTE, Vía Tena – Archidona en 150 metros y OESTE con Terrenos Municipales en 148 metros, dando una superficie total de 50.000 metros cuadrados.
- 2.- Notificar directamente a la Registradora de la Propiedad, para que efectúe la cancelación de la inscripción de donación, sin necesidad de orden judicial y al Presidente de la Asociación Tercera Edad Nuevo Amanecer, para su conocimiento.

- 2.5 Memorando No. 255 DP del 29 de Agosto del 2005, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación, quien emite el informe correspondiente con respecto a los convenios firmados con la Asociación de Profesores y Empleados de la Unidad Educativa Ciudad de Tena, familia Cuji Angichaqui, Barrio San Pedro de Apayacu, Asociación de Trabajadores Islas del Amor y señor Rómulo Mantilla

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, de la sesión del 26 de septiembre del 2005 y el memorando No. 255 DP del 29 de Agosto del 2005, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación, quien emite el informe correspondiente con respecto a los convenios firmados con la Asociación de Profesores y Empleados de la Unidad Educativa Ciudad de Tena, familia Cuji Angichaqui, Barrio San Pedro de Apayacu, Asociación de Trabajadores Islas del Amor y señor Rómulo Mantilla,

RESUELVE: Disponer a la Dirección de Planificación que dentro de las normas establecidas en las Ordenanzas de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales y de las Urbanizaciones, Lotizaciones, Fraccionamientos y Desmembraciones en las Zonas Urbanas y de Expansión en el Cantón Tena, se proceda de manera inmediata en los casos que le corresponda a cada usuario a:

- 1) Concluir con los trabajos de levantamientos topográficos y planimétricos.
- 2) Realizar el ordenamiento urbano o proyecto de lotizaciones.
- 3) Realizar los trámites de aprobación respectiva
- 4) Efectuar el replanteo de las lotizaciones
- 5) Dar prioridad a estos trabajos para concluirlos en el menor tiempo posible, a fin de evitar problemas legales de incumplimiento, en vista de la demora de los trabajos y por ser responsabilidad de la Municipalidad.

- 2.6. Oficio No. 119-CNJ-DDN-05 del 13 de septiembre del 2005, suscrito por el doctor Hernán Barros Noroña, Delegado Distrital del Consejo Nacional de la Judicatura de Napo, quien solicita a nombre de la función judicial, la adjudicación de un área de terreno de 3000 metros , para la construcción del Complejo de Convenciones, para seminarios de trabajo, actividades sociales y deportivas.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO explica que varias iniciativas de diferentes sectores han llagado a la Municipalidad solicitando espacios de terreno y hay que manejar la misma constante, es decir se amplíe la resolución

del Concejo en el sentido de que se solicite presenten el proyecto de construcción y la certificación de fondos, caso contrario pasarán los años y se revertirán nuevamente al Municipio.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ menciona que se supone que en la función judicial existe dinero, por eso se acepta el pedido pero para considerarlo dentro del Plan de Ordenamiento Urbano, es decir para ubicarlos en otro lugar a través de un convenio en el que estas instalaciones también se pueda utilizar por otros sectores.

EL SEÑOR PROCURADOR SINDICO aclara que precisamente para eso es el proyecto de Ordenanza que presentó sobre las donaciones y entregas de terreno, ahí se establece todos estos requisitos a fin de que se asegure que se va a utilizar de inmediato.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO manifiesta que hay que pensar en este tema porque si bien alguien hace la petición de algo es porque tiene los medios económicos, pero la lógica de pensar en el Plan de Ordenamiento, no es para mañana, con ese discurso se venía trabajando con varias empresas que han solicitado edificaciones con criterios turísticos y empresariales, entonces hasta que exista el Plan de Ordenamiento se ha negado o dejado pendiente, que tal si alguien quiere construir inmediatamente y si no llega el Plan quedarán los pedidos durmiendo el sueño de los justos, por eso hay que ser más flexibles y apoyar estas iniciativas desde las posibilidades reales.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE aclara que de acuerdo a las informaciones el Plan de Reordenamiento Urbano se inicia el primero de octubre y se demorará trece meses.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ indica que lo importante es que se está ingresando en esa etapa y en seis meses se tendrá como iniciar con una nueva ciudad.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE expone que este proceso durará trece meses, pero hay mucha gente que ha hecho préstamos para las Fundaciones, en estos casos se debería de alguna manera dar una solución porque todo esta negado.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ explica que a los cuatro meses ya van entregando la información.

EL SEÑOR DIRECTOR ADMINISTRATIVO señala que es necesario viabilizar estos pedidos porque por no dar paso muchas veces se pierden Delegaciones, de Instituciones importantes.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO menciona que en una sesión anterior se resolvió disponer al Director de Planificación que en los sitios que están consolidados y que tienen todos los servicios, es pertinente iniciar con el plan de regeneración. Hay instituciones que tienen la posibilidad de ejecutar obras, porque postergarle y volver a resolver una adjudicación pasará más de los

catorce meses. La viabilidad es que presenten el proyecto y la certificación de recursos.

LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA explica que es necesario cambiar el discurso porque ya ni el Concejo mismo se cree, cambiar aquello de negar o dejar pendiente hasta cuando exista el Plan de Ordenamiento Urbano, hay que darles una esperanza, decirles que se les va a dar, para que mientras va realizando el trabajo el IGM, los peticionarios vayan reuniendo los requisitos, presenten los proyectos para determinar las áreas y en donde es el espacio más adecuado.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY manifiesta que es necesario ser equitativos con todas las instituciones, atender a todos por igual, con los requisitos expuestos.

EL SEÑOR DIRECTOR DE PROYECTOS hace conocer que el IGM iniciará su trabajo a partir del primero de octubre de los cuales los primeros treinta a cuarenta y cinco días se dedicarán exclusivamente al levantamiento cartográfico, información básica que le permitirá realizar en diciembre el trabajo de campo, porque en un catastro multifinlatario entran muchos elementos y en los meses de marzo y abril ya pueden entregar el trabajo al CLIRSEN que es el que hace el Plan de Ordenamiento Urbano, este es el rediseño de la ciudad, la ubicación de los espacios, los planos, los presupuestos. Con todo esto se puede saber en donde se ubicará el parque industrial, el complejo turístico, terminal terrestre y todos los demás proyectos.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ indica que con lo señalado se va a dejar sentadas las bases del desarrollo del nuevo Tena, porque necesitamos incentivar el turismo, por ello hay que asignar recursos a los proyectos, esa es la responsabilidad del Concejo.

EL SEÑOR DIRECTOR DE PROYECTOS añade que el tema de la regeneración urbana es la complementación del Plan de Ordenamiento Territorial, ya no se invertirá recursos en estudios sino en su ejecución porque se entregará los planos y presupuestos para que el Municipio lo realice. No es solamente un listado de proyectos sin respaldo técnico, por eso se ha propuesto que se entregue con estudios completos, con análisis presupuestarios. Si se logra cumplir con todos los niveles porque ya está el del agua, falta los del alcantarillado que está en proceso y con lo del IGM se logrará el ordenamiento territorial que tanto deseamos todos.

Con estas intervenciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, de la sesión del 26 de septiembre del 2005 y el oficio No. 119-CNJ-DDN-05 del 13 de septiembre del 2005, suscrito por el doctor Hernán Barros Noroña, Delegado Distrital del Consejo Nacional de la Judicatura de Napo, quien solicita a nombre de la función judicial, la adjudicación de un

área de terreno de 3000 metros, para la construcción del Complejo de Convenciones, para seminarios de trabajo, actividades sociales y deportivas.

RESUELVE: Aceptar el pedido formulado por la Delegación Distrital del Consejo Nacional de la Judicatura de adjudicación de un área de terreno, cuya ubicación y superficie se determinará una vez realizado el Plan de Reordenamiento Urbano de la Ciudad de Tena y de conformidad al proyecto de construcción y certificado de recursos financieros, que deberán presentar los interesados para la legalización del trámite respectivo.

2.7 Memorando No. 465 JAC del 19 de septiembre del 200, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, con respecto al lote de terreno solicitado por la profesora Oliva Buri, Presidenta del barrio Vista Hermosa, para la ubicación de juegos infantiles, el mismo que se encuentra avaluado en USD. 25.455,62.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ indica que no cree que la solicitud sea de donación sino de implementación de juegos infantiles.

LA SEÑORA ALCADESA ENCARGADA aclara que lo que piden es que se compre el terreno y se les entregue, por eso consta el avalúo.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que lo que quieren es utilizarles para hacer un negociado, vender un terreno sobrevalorado y que inclusive está atravesado por una quebrada.

Con estos criterios el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, de la sesión del 26 de septiembre del 2005 y el memorando No. 465 JAC del 19 de septiembre del 200, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, con respecto al lote de terreno solicitado por la profesora Oliva Buri, Presidenta del barrio Vista Hermosa, para la ubicación de juegos infantiles, el mismo que se encuentra avaluado en USD. 25.455,62.

RESUELVE: Negar la petición en referencia por cuanto la Municipalidad no dispone de recursos económicos para expropiaciones.

2.8 Certificación del Registro de la Propiedad sobre los terrenos de la familia Cevallos Vega, ubicado en la vía Tena-Archidona.

EL SEÑOR PROCURADOR SINDICO expone que es necesario se disponga a la Dirección de Planificación de realice el estudio completo para ver en que se puede utilizar esa área si es que se aprueba su compra, porque se pensaba en

un plan de vivienda y para el Terminal Terrestre, debe haber un anteproyecto para saber cuántas hectáreas se va a utilizar y sobre esa base se pueda tener una idea para que en el presupuesto del 2006 se sepa cuanto se asigna para negociar la compra.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ considera que muchas organizaciones están posesionadas en ese sector, lo que quieren es que el Municipio negocie y se les done, pero si es que el Municipio asume este trámite negociador se meterá en un gran problema social, porque muchos de ellos ya tienen sus lotes, sus construcciones.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO menciona que es peor si deja abandonado este problema, a poco tiempo se tendrá un nuevo Guasmo.

EL SEÑOR PROCURADOR SINDICO indica que por eso sugiere que se disponga se haga una planificación del área para saber cuantas hectáreas se pueden proponer comprar a los propietarios.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ señala que la sugerencia de la Comisión es lo más conveniente para que sea la Comisión Negociadora la que primero hable con los dueños de los terrenos y con los invasores para saber que desean, que proyecciones tienen y de acuerdo a eso tomar una resolución definitiva, por lo que mociona que se integre la Comisión con los señores Concejales Néstor Arias, Carlos Guamangate, Jorge Tapuy y Wilson Pozo.

LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA propone que debe incluirse al Director Administrativo o Financiero porque se entiende que como Comisión Negociadora talvez se va a negociar algo y como Concejales no están facultados a negociar nada, en todo caso que se llame Comisión de Diálogo.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que los Directores de las diferentes áreas también estarán siendo parte directamente porque la Comisión requerirá los informes de cada uno de ellos.

Con estos criterios el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, de la sesión del 26 de septiembre del 2005 y la Certificación del Registro de la Propiedad sobre los terrenos de la familia Cevallos Vega, ubicado en la vía Tena-Archidona, así como los pedidos de varias organizaciones quienes requieren de áreas de terreno para planes de vivienda,

RESUELVE: Conformar la Comisión Especial de Diálogo integrada por los señores Concejales Néstor Arias, Carlos Guamangate, Jorge Tapuy y Wilson Pozo, a fin de que realicen las gestiones pertinentes tendiente a la adquisición de los terrenos de la familia Cevallos Vega, ubicados en la vía Tena-Archidona,

con la finalidad de incluir esta área en el Plan de Reordenamiento Urbano de la Ciudad.

TERCERO: LECTURA DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARIA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Proyecto de Convenio Marco a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y la Universidad Central del Ecuador para el otorgamiento de parte del Centro de Estudios Superiores de Asesoramiento, Consultoría, Investigación y Prestación de Servicios en Fortalecimiento Institucional, Socio Económica, Cultural, Asesoría Financiera, Asesoría Legal y Jurídica, Planificación Urbana y Rural, Salud, Educación, Medio Ambiente, Infraestructura Física, Minera, Hidráulica, Vivienda, Informática, Educación Popular y de Género, y de Soporte Matemático.

LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA explica que este proyecto es conveniente por los bajos costos toda vez que los estudiantes que están por graduarse realizan sus tesis con estos trabajos, costará únicamente la estadía, la alimentación que comparado con los costos de un proyecto es totalmente diferente.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que apoya este convenio porque es un aporte importante que hace un napense que es el Rector de la Universidad. Cuando se den los proyectos específicos ahí se establecerán valores.

Los Concejales por unanimidad y

CONSIDERANDO: Que el Gobierno Municipal de Tena, se encuentra en la fase de ejecución de convenios institucionales tendientes a desarrollar planes integrales en varias áreas para fortalecer su actividad en beneficio de la ciudad y sus parroquias; que, la Universidad Central del Ecuador entre sus objetivos propone la búsqueda del desarrollo cultural, el dominio del conocimiento científico y tecnológico expresados a través de la investigación, la docencia y la vinculación con la colectividad, tendiente a formar profesionales y líderes con pensamiento crítico y conciencia social para la ejecución de programas de investigación en los campos de la ciencia, la tecnología, las artes, realizando programas de apoyo a la comunidad a través de consultorías, asesorías, investigaciones, estudios, capacitación u otros medios; que los señores Concejales han presentado el Proyecto de Convenio Marco a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y la Universidad Central del Ecuador,

RESUELVE: Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio Marco entre el Gobierno Municipal de Tena y la Universidad Central del Ecuador para el otorgamiento por parte de ese Centro de Estudios Superiores de: Asesoramiento, Consultoría, Investigación y Prestación de Servicios en Fortalecimiento Institucional, Socio Económica. Cultural, Asesoría Financiera, Asesoría Legal y Jurídica, Planificación Urbana y Rural, Salud, Educación, Medio Ambiente, Infraestructura Física, Minera, Hidráulica, Vivienda, Informática, Educación Popular y de Género, y de Soporte Matemático.

2. Memorando No. 319 AJ del 10 de Agosto del 2005, suscrito por el doctor Alvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien remite el Proyecto de Reglamento para la Ejecución Coactiva por parte del Gobierno Municipal de Tena.

EL SEÑOR PROCURADOR SINDICO explica que esto es urgente por cuanto se encuentra pendiente las recaudaciones por títulos de crédito, por cuanto no existía una base legal para reglamentar el pago al Abogado de Coactivas.

LA SEÑORA ALCALDESA sugiere se remita a la Comisión de Finanzas a fin de que conozca inmediatamente e informe para resolver en la próxima sesión.

EL CONCEJO por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando No. 319 AJ del 10 de Agosto del 2005, suscrito por el doctor Alvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien remite el Proyecto de Reglamento para la Ejecución Coactiva por parte del Gobierno Municipal de Tena,

RESUELVE: Remitir dicho Proyecto a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda de manera urgente a su estudio e informe, para conocimiento del Concejo en Pleno.

3. Memorando No. 34 DRIM del 22 de septiembre del 2005, suscrito por el señor Samuel Shiguango, Jefe de Desarrollo Rural de la Municipalidad, quien solicita se autorice la firma del convenio con la Comunidad de Guinea Chimbada, para la ampliación del sistema de agua entubada.

LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA hace conocer que ha rechazado algunos informes de estos presentados por el Jefe de Agua Potable, porque simplemente no ubican cantidades de obras, rubros, sino que presentan únicamente un listado de materiales que necesitan en base al informe del inspector de agua potable, no hay un informe técnico, cantidad de obra, distancias, como debe ser un proyecto. Debería este pedido pasar a la Jefatura de Agua Potable para que se presente como debe ser.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ explica que es necesario establecer formatos para que presenten este tipo de informes, estandarizados, desarrollen proyectos, normado por ley, a través de una ordenanza, que puede hacerse a través de la Dirección de Proyectos

LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA aclara que todo esto está normado, la Ley de Contratación Pública dice que se debe presentar rubros de obra, costos referenciales, eso se tiene que respetar y presentarse bien hecho. En todo caso que se apruebe pero se debe comenzar a presentar a través de la Jefatura de Agua Potable, porque esto viene directo de Desarrollo Rural.

Con estos criterios el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando No. 34 DRIM del 22 de septiembre del 2005, suscrito por el señor Samuel Shiguango, Jefe de Desarrollo Rural de la Municipalidad, quien solicita se autorice la firma del convenio con la Comunidad de Guinea Chimbada, para la ampliación del sistema de agua entubada,

RESUELVE: Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico, procedan a la suscripción del Convenio con la Comunidad de Guinea Chimbada, para la Ampliación del Sistema de Agua Entubada.

4. Memorando No. 0413 del 21 de septiembre del 200, suscrito por el doctor Alvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien remite el Proyecto de Convenio a suscribirse con la Empresa Eléctrica Ambato S.A., para la dotación de postes y material eléctrico destinado al alumbrado público del barrio La Verónica, cuyo aporte del Municipio asciende a USD. 1963,42.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ sugiere pase a la Comisión de Finanzas para su estudio.

Aceptada la propuesta el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando No. 0413 del 21 de septiembre del 200, suscrito por el doctor Alvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien remite el Proyecto de Convenio a suscribirse con la Empresa Eléctrica Ambato S.A., para la dotación de postes y material eléctrico destinado al alumbrado público del barrio La Verónica, cuyo aporte del Municipio asciende a USD. 1963,42.

RESUELVE: Remitir dicho convenio a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

5. Memorando No. 271 DTA del 21 de septiembre del 2005, suscrito por el doctor Felipe Ghía quien solicita se analice con el carácter de urgente la Ordenanza Reformatoria que Establece la Tasa para la Licencia Anual de Funcionamiento de los Establecimientos Turísticos.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO expresa que primero es necesario se le conteste desde la Alcaldía indicando que la calificación de urgente o no es potestad del Alcalde, además cuando ya se acaba el año recién se está preocupando de este tema que está en vigencia hace tiempo. Debió revisar los convenios con el Ministerio de Turismo y el proceso de transferencia en el mes de enero, porque hoy se está dando cuenta que es lo que está pasando en el turismo. Sugiere se envíe el documento a la Comisión de Turismo para que siga en trámite.

Aceptado el criterio el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando No. 271 DTA del 21 de septiembre del 2005, suscrito por el doctor Felipe Ghía quien solicita se trate con el carácter de urgente la Ordenanza Reformatoria que Establece la Tasa para la Licencia Anual de Funcionamiento de los Establecimientos Turísticos.

RESUELVE: Aprobar en primera la Ordenanza Reformatoria que Establece la Tasa por la Licencia Anual de Funcionamiento de los Establecimientos Turísticos y previa su aprobación en segunda remitir dicha propuesta de Reforma a la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente, a fin de que proceda a su estudio, análisis, revisión e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

6. Oficio sin número del 19 de septiembre del 200, suscrito por los señores Ernesto Alvarado y Bernardo Grefa, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación de Participación Nuevos Horizontes de la Comunidad de Tazayacu.

EL SEÑOR PROCURADOR SINDICO señala que precisamente para estos casos se presentó el proyecto de Ordenanza para los bienes mostrencos, porque son gente que tiene posesión ancestral y el Municipio hace inversiones y obras y los habitantes no contribuyen en nada porque no están catastrados, entonces la intención es que estos bienes que no tienen dueños pasen a ser propiedad de la Municipalidad.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ explica sobre esto que existió una propuesta de 28 mil dólares, porque había otra gente interesada y ahora la propuesta por los sembríos es de USD.5.000,00. Esa es la diferencia.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS mociona pase a la Comisión de Obras Públicas.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio sin número del 19 de septiembre del 200, suscrito por los señores Ernesto Alvarado y Bernardo Grefa, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación de Participación Nuevos Horizontes de la Comunidad de Tazayacu, quienes ponen a consideración de la Municipalidad cuatro hectáreas de terreno a fin de destinarlas a la construcción del complejo deportivo de la comunidad por el costo de USD.5.000,00,

RESUELVE: Remitir la referida propuesta a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

7. Oficio sin número del 15 de septiembre del 200, suscrito por el señor licenciado Raúl Méndez y Sor Esperanza Campoverde, Profesor Coordinador y Directora de la Escuela Fiscomisional Santo Domingo Savio No. 1, quienes presentan el Proyecto Ecológico Educativo “Los Niños del Séptimo Año Cuidan El Malecón y Redondel Jumandy”, para que sea aprobado y se autorice la firma del respectivo convenio.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO menciona hasta qué punto es conveniente seguir impulsando estas cosas que terminan siendo contradictorias porque se hace que los niños trabajen.

EL SEÑOR PROCURADOR SINDICO aclara que en esto participan los niños conjuntamente con los padres de familia.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE aclara que estos convenios se han realizado desde años anteriores y previamente son consultados con los padres de familia quienes autorizan. Este trabajo lo hacen los alumnos, las horas que les corresponde a agropecuaria, y el dinero que consiguen lo destinan a las giras de observación, considera que si ellos solicitan vale la pena aprobarlas.

LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA menciona que talvez se debería cambiar el modelo y firmar el convenio con los padres de familia del Séptimo Año. En todo caso propondría que a fin de que todos los niños de todas las escuelas tengan la misma oportunidad y tengan igual tratamiento se de una especie de concurso en el que participen lo que deseen, por decir unos cuatro convenios para entregar a quienes realicen el mejor proyecto, incluidos los del sector rural para que el premio lo destinen al paseo, o la compra de una computadora, materiales que necesiten, implementos deportivos, bandas de guerra, cualquier cosa.

Con estos criterios el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio sin número del 15 de septiembre del 2005, suscrito por el señor licenciado Raúl Méndez y Sor Esperanza Campoverde, Profesor Coordinador y Directora de la Escuela Fiscomisional Santo Domingo Savio No. 1, quienes presentan el Proyecto Ecológico Educativo “Los Niños del Séptimo Año Cuidan El Malecón y Redondel Jumandy”, para que sea aprobado y se autorice la firma del respectivo convenio,

RESUELVE: Remitir dicho pedido a la Comisión Permanente de Educación, a fin de que conjuntamente con la Dirección de Educación y Cultura de la Municipalidad, analicen la propuesta y se emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno, tomando en cuenta la posibilidad de establecer un concurso entre todos los establecimientos educativos de los sectores urbano y rural y premiar al mejor proyecto de Ornamentación.

8. Oficio Circular No. UDGL 20050244, suscrito por la señora María Isabel Salvador Crespo, Ministra de Turismo, quien invita al Taller de Diálogo Turístico a realizar el 30 de Septiembre del 2005, en la ciudad de Cuenca.

LA SEÑORA ALCALDESA explica que esta invitación tiene la finalidad de suscribir nuevos convenios de señalización turística.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO hace conocer que el año anterior se firmaron varios convenios con el Ministerio de Turismo, estos es para la instalación del ITUR que se va a inaugurar, para la señalización turística que ha incumplido el Ministerio, para la entrega de una oficina para la Subsecretaria de Turismo, pero solo está una oficina de coordinación. Es necesario se exija se de cumplimiento a los convenios.

Con estos criterios el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio Circular No. UDGL 20050244, suscrito por la señora María Isabel Salvador Crespo, Ministra de Turismo, quien invita al Taller de Diálogo Turístico a realizar el 30 de Septiembre del 2005, en la ciudad de Cuenca,

RESUELVE: Autorizar se desplacen en comisión oficial a la ciudad de Cuenca, a fin de asistir a la invitación formulada por la señora Ministra de Turismo, a la señora Gloria Lugo López, Alcaldesa Encargada, ingeniero Wilson Pozo, Concejal y doctor Alvaro Vivanco, Procurador Síndico; y, autorizar a los representantes legales de la Institución, procedan a la firma del nuevo Convenio de Señalización Turística con el Ministerio de Turismo, dejándose por lo tanto insubsistente el anterior Convenio suscrito el 11 de noviembre del 2003.

9. Resumen Ejecutivo del Complejo Acuático “El Dorado”, remitido por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos, cuyo monto asciende a USD. 3.125.567,89.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO indica que el tema del turismo es reconocido como el eje del desarrollo estratégico del Cantón, se tiene esa motivación pero no se ha pasado más allá del discurso y si se quiere generar desarrollo se debe arriesgar, de ser necesario endeudarse, por eso desea elevar a propuesta para que se autorice a la Alcaldía se realice las gestiones pertinentes con la perspectiva de un crédito en los bancos nacionales, para diferirlo a largo plazo, hipotecando el presupuesto vía fideicomiso, proyecto que por sí solo se pagará. Estos proyectos en estas dimensiones generan flujos importantes de turistas, no hay que conformarse con cosas pequeñas, hay que pensar en grande. Hay que iniciar también las gestiones para trabajar sobre el asunto del teleférico, porque en la medida en que haya diversidad de ofertas para el turista ellos vendrán y se dinamizará la economía local y todo el mundo se beneficia, se elevaría las posibilidades de trabajo.

LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA expone que el ingeniero Mario Baéz precisamente traerá un proyecto de instalación de teleférico para conocerlo y ver la posibilidad de implementarle en la ciudad.

Con esta intervención el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Resumen Ejecutivo del Complejo Acuático “El Dorado”, remitido por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos, cuyo monto asciende a USD. 3.125.567,89.

RESUELVE: Autorizar a la Alcaldía realice las gestiones pertinentes con la perspectiva de estudiar la factibilidad de acceder a un crédito en los bancos nacionales, a largo plazo, a fin de financiar el Proyecto Complejo Acuático “El Dorado” y todos aquellos proyectos de inversión que permita dinamizar la economía local y promover el desarrollo turístico del Cantón Tena.

Concluido el Orden del Día y siendo las 19H45 del lunes 26 de septiembre del 2005, la señora Alcaldesa Encargada clausura la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Gloria Lugo López
ALCALDESA (E)

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL